

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 5843**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTOS 324994**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> JESYCA ROSY ORJUELA AYA MAGDA LILIANA SANDOVAL DURAN				<b>SOLICITANTE</b>
COE	38 Y 39	MÓVIL	8	COMUNIDAD
FECHA	21 DE OCTUBRE DE 2011	HORA	2:00 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este	ÁREA DIRECTA	120 m <sup>2</sup>				
BARRIO	La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA	11				
UPZ	34 – 20 de Julio	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	4
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0004OSDM	Oficio Remisorio	CR-13396				

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

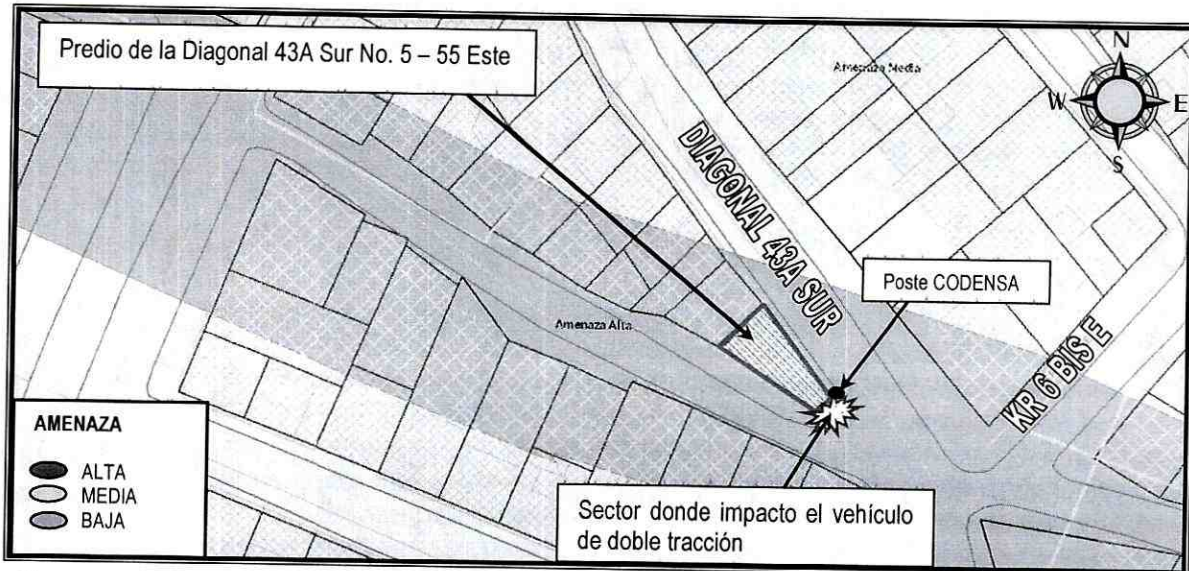
ESTRUCTURAL

### ANTECEDENTES:

El Barrio la Gloria, donde se encuentra ubicado el predio de la Diagonal 43A No. 5 – 55 Este, fue legalizado mediante Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD). El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en comento, presenta amenaza alta por fenómenos de remoción en masa (Ver figura 1).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Figura No. 1.** Localización y Categorización del nivel de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Según el POT), para el predio de la Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este, del Barrio la Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

### 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el impacto de un vehículo de doble tracción, contra el costado sur oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este y un poste de CODENSA S.A. ESP, generando pérdida leve de la verticalidad del poste y el colapso de aproximadamente 1 m<sup>2</sup> del muro de cerramiento que conforma un baño localizado en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio en mención, donde funciona un local comercial (cabina telefónica e internet) y al presentarse la pérdida de verticalidad del poste de energía, impacto la canal de recolección de aguas lluvias ubicada en el tercer nivel de la vivienda, generando un hundimiento en la misma.

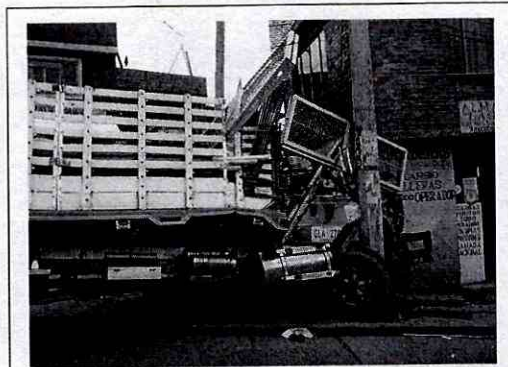
La vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este, es una construcción de tres (3) niveles, construida en lo que posiblemente es mampostería confinada, con placas de entepiso en concreto, y la cual cuenta con una cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera la cual se apoya a su vez en los muros perimetrales de la misma.

Se resalta que el impacto del vehículo de doble tracción, no generó compromiso en la habitabilidad ni en la estabilidad estructural de la vivienda, únicamente en la funcionalidad del baño del primer nivel ubicado al costado sur oriental del predio por la posibilidad de caída de mampuestos que hayan quedado sueltos por el impacto del vehículo, razón por la cual se hace restricción parcial de uso, hasta tanto no se garanticen las condiciones de funcionalidad del mismo.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

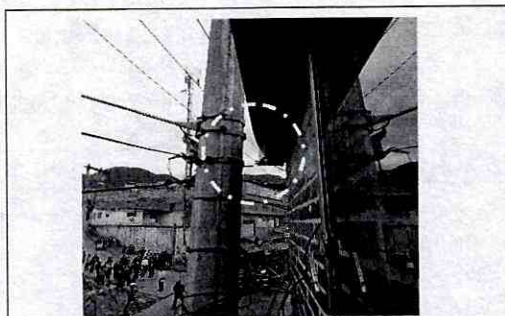
#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía No. 1.** Se observa la vista general del lugar donde impactó el vehículo de doble tracción en el predio de la Diagonal 43A No. 5 - 55 Este.



**Fotografía No. 2 y 3.** Se observa el impacto del vehículo al costado sur oriental de la vivienda, y la abertura generada por el impacto en el muro de cerramiento de mampostería, el cual hace parte del baño del primer nivel correspondiente al local comercial.



**Fotografía No. 1.** Se observa el hundimiento en la canal de recolección de aguas lluvias, generado por el poste de CODENSA S.A. ESP, cuando fue impactado por el vehículo.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 5. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1.** Afectación en el predios evaluados en el Barrio La Gloria, de la Localidad de San Cristóbal.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	José Herrera	Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este	11	7	4	Afectación en el muro de cerramiento del costado sur oriental, el cual conforma un baño en el primer nivel de la vivienda, y hundimiento en la canal de recolección de las aguas lluvias del tercer nivel.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Perdida de verticalidad de un poste ubicado al costado sur oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 43ª No. 5 – 55 Este, posible daño en la base del mismo.
----	---	----	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantarse las medidas adecuadas para la reparación de los daños generados por el impacto del vehículo de doble tracción, es posible que se genere la degradación de las afectaciones y se presente un incremento de lo observado en el sector. Adicionalmente de no realizar las acciones para determinar los posibles daños que pudieren presentarse en la base del poste, es posible que en el corto plazo se presente un incremento en la pérdida de verticalidad del mismo generando afectaciones en los transeúntes y habitantes del sector evaluado.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en la zona evaluada en el presente diagnóstico, el día 21 de Octubre de 2011.
- Solicitud de restricción parcial de uso temporal y preventiva del predio referenciado en la Tabla No. 2.

**Tabla No. 2.** Predio con restricción parcial de uso temporal y preventiva, en el Sector Catastral San Victorino de la Localidad de Mártires.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO
José Herrera	Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este	19.284.562	314-2714388	3028	Restricción parcial de uso del baño del primer nivel ubicado al costado sur oriental.

- Solicitud de apoyo a CODENSA S.A. ESP. por medio de la red distrital, con el objeto de que se realice la verificación del poste, por la pérdida de verticalidad que sufrió por el impacto del vehículo de doble tracción, para



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

evaluar que no se haya presentado falla en la base del mismo, el cual se ubica en la Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este, del Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este, en el Barrio La Gloria, en la Localidad de San Cristóbal; no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, por la afectación que se evidenció en el costado sur oriental de la misma, después del impacto del vehículo de doble tracción; sin embargo, la funcionalidad del baño ubicado en el primer nivel del predio, al costado sur oriental del local comercial, se ve comprometida en la actualidad por el impacto del vehículo de doble tracción.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. .
- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

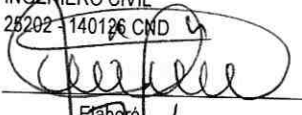
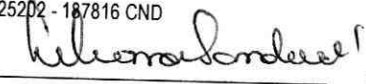
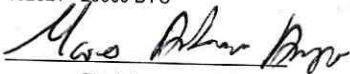
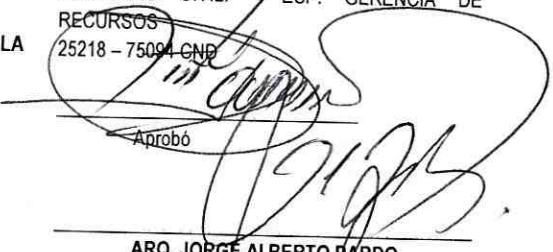
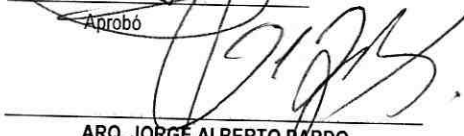
### 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Diagonal 43A Sur No. 5 – 55 Este, del Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción de uso temporal y preventiva del baño del primer nivel del local comercial, localizada al costado sur oriental, hasta tanto se tomen las medidas pertinentes, y se garanticen las condiciones óptimas de seguridad, y funcionalidad del mismo.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del predio de la Diagonal 43A No. 5 – 55 Este del Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la vivienda en comento. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A CODENSA S.A. ESP, desde su competencia, adelantar la revisión del poste que se vio afectado por el impacto del vehículo de doble tracción, el cual perdió verticalidad para verificar que no se haya presentado algún daño en la base del mismo, y que se tomen las medidas de mantenimiento pertinente para evitar una condición de riesgo público.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la estructura evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	JESYCA ROSY ORJUELA AYA INGENIERO CIVIL 25202 - 140126 CND  Elaboró	<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	MAGDA LILIANA SANDOVAL DURAN INGENIERO CIVIL 25202 - 187816 CND  Elaboró
<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS INGENIERO CIVIL. – ESP. EN GEOTECNIA 152021 - 20660 BYC  Revisó		
<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO CIVIL. – ESP. GERENCIA DE RECURSOS 25218 – 75094 CND  Aprobó		
<b>Vo. Bo.</b>	 <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS</b>		